



Certificación No. 775

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **GISELLE MILENA MEJIA LEE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **39578005** de **GIRARDOT**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha: del Contrato: CO1.PCCNTR.7345574 de 2025.

Objeto: Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en la(s) función(es) productiva(s) o área(s) clave de Mercadeo para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.

Plazo de ejecución: Desde el 03 de febrero hasta el 04 de diciembre de 2025.

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de febrero de 2025.

Fecha de Terminación de Contrato: 04 de diciembre de 2025.

Término de Ejecución: 10 meses y 01 días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$48.400.000)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.
2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.
3. Construir y entregar un proyecto de instrumentos de evaluación sobre la(s) norma (s) sectoriales de competencia laboral en la(s) que va a evaluar, por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1.)
4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de

Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial
Cra 10 #30-04 B/Magdalena, Girardot. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 775

Formación. realizando como mínimo 50 evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.

5. Participar en mesas técnicas de trabajo para la construcción de instrumentos de evaluación sobre cualificaciones en caso de que haya lugar a ello y sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.

6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación y certificación de competencias laborales.

7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.

8. Apoyar en el registro y validación de información de la evaluación y certificación de competencias laborales en el Sistema de Información DSNFT, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos, cuando sea necesario.


9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.


10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL

El contrato podrá ser objeto de cesión o terminación por cualquiera de las partes desde la fecha de su expedición, 16 de diciembre de 2025, hasta la fecha de finalización de este. La cesión o terminación deberá realizarse de acuerdo con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, de conformidad con la información registrada en los sistemas del SENA.

LUIS JAVIER PRADA PAEZ
SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)

Proyectó: *Natalia Stefanny Rodríguez García*
Cargo: Apoyo Subdirección 

Revisó: *Ana Milena Delgado Rico*
Cargo: Coordinadora Administrativa (E) 

Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial
Cra 10 #30-04 B/Magdalena, Girardot. - PBX 57 601 5461500